



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
(Periodo 2025-2027)

Acuerdo N.º07 -CACJ-2026
de 19 de marzo de 2026

Por el cual se modifica el Acuerdo N.º 05-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026, que aprobó el calendario de convocatoria del Concurso N.º 01-CACJ-TEIT-2026, para ocupar dos (2) cargos de magistrado principales y cuatro (4) suplentes del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia, y se dictan otras disposiciones.

En la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las 8:45 am, se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, con la participación de la magistrada Margarita Ibets Centella González, presidenta del Consejo, y del juez municipal Mario Felipe Solís Reyes, consejero. Se deja constancia que la consejera, magistrada Anadina Quirós Tejeira se encuentra separada del Concurso de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia, conforme lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo manifestó que el motivo de la sesión era aprobar la extensión del calendario de convocatoria del Concurso N.º 01-CACJ-TEIT-2026, originalmente establecido en el Acuerdo N.º 05-CACJ-2026, así como disponer el cambio en la forma de presentación de los documentos (ejecutorias), pasando de la vía electrónica a la presentación personal.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO

Que la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 152, 153, 154, 155 y 303, establece los requisitos y prerrogativas para la Jurisdicción de Integridad y Transparencia, exigiendo el cumplimiento del principio de demostración de méritos y competencias por parte de los aspirantes pertenecientes a la Carrera Judicial.

Que mediante el Acuerdo N.º 05-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026 se aprobó el calendario de convocatoria para que los aspirantes completaran el formulario de inscripción e ingresaran sus documentos de manera electrónica del dieciséis (16) al veintidós (22) de marzo de 2026.

Que, durante el transcurso del periodo de inscripción originalmente establecido, se reportaron incidencias y dificultades técnicas en la plataforma electrónica del concurso, situaciones que

han interrumpido el servicio y obstaculizado el correcto ingreso de los documentos por parte de los aspirantes.

Que, con el propósito de salvaguardar los derechos de los postulantes ante estas situaciones tecnológicas imprevistas y garantizar así la mayor participación, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección, se hace necesario modificar la forma de presentación de documentos de la vía electrónica a la presentación personal.

Que la medida adoptada responde a la necesidad de salvaguardar los derechos de los postulantes frente a contingencias tecnológicas imprevistas, asegurando que el proceso de selección mantenga su integridad, credibilidad institucional y plena observancia del principio de mérito.

Que la extensión del calendario y el cambio en la forma de presentación de documentos para este concurso obedecen exclusivamente a garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, participación efectiva y acceso de los aspirantes.

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N.º 05-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026, disponiendo que la forma de presentación de los documentos (ejecutorias) se realizará de manera personal y no electrónica, y estableciendo un nuevo periodo para la recepción de los mismos.

SEGUNDO: EXTENDER el calendario de la convocatoria al Concurso N.º 01-CACJ-TEIT-2026, para que los aspirantes completen el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresen sus documentos de manera personal desde el día veintitrés (23) de marzo de 2026 hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2026, a las 05:00 p.m.

TERCERO: ESTABLECER que el lugar de presentación de los documentos será la Oficina Central de Recursos Humanos en la provincia de Panamá, ubicada en el Edificio Poltec, así como las oficinas de las sedes de Recursos Humanos de las demás provincias. El horario de recepción será de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., en jornada continua. Los documentos deberán presentarse en copias y, posteriormente, se fijará la fecha correspondiente para su cotejo con los originales.

CUARTO: MANTENER VIGENTES las demás disposiciones y etapas contempladas para el Concurso N.º 01-CACJ-TEIT-2026 que no resulten incompatibles con esta extensión.

QUINTO: COMUNICAR lo acordado a las instancias institucionales respectivas, para los fines que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y sus reglamentaciones.

SEXTO: PUBLICAR este Acuerdo a través de la página web del Órgano Judicial y en la Gaceta Oficial.

Acuerdo No. 07-CACJ-2026 "Por el cual se modifica el Acuerdo N.º 05-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026, que aprobó el calendario de convocatoria del Concurso N.º 01-CACJ-TEIT-2026, para ocupar dos (2) cargos de magistrado principales y cuatro (4) suplentes del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia, y se dictan otras disposiciones."

SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015 (artículos 95, 153, 154, 155 y 303) y Reglamento de la Carrera Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Margarita Ibets Centella González
Presidenta del Consejo de Administración de
la Carrera Judicial


Mario Felipe Solís Reyes
Secretario


Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

